

MINISTERIO DE FOMENTO

1668 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Enrique Maldonado González.*

La Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Tercera, en sentencia de fecha 26 de mayo de 2000, condena a don Jesús Enrique Maldonado González, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC 31744, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de falsedad en documento público en concurso ideal, con un delito de malversación de caudales públicos, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuantes de arrepentimiento del daño y analógica de anomalía psíquica y, además, sólo en el delito de falsedad, de reparación del daño, a las penas de un año de prisión y multa de dos meses, con una cuota diaria de 500 pesetas, e inhabilitación especial por tiempo de seis meses, por el delito de falsedad, y por el de malversación de tres meses de multa, con una cuota diaria de 500 pesetas, y suspensión de empleo o cargo público por tres meses y suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, esta entidad dispone la pérdida de la condición de funcionario a don Jesús Enrique Maldonado González.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Presidente, Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Relaciones Industriales.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1669 *ORDEN de 18 de enero de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. c) de La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo, que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de noviembre de 2000, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

ANEXO

Departamento de Estudios y Relaciones Informativas

UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

Orden de 29 de noviembre de 2000
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado:

Puesto: Consejero Técnico. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Delegación Provincial, Toledo.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Batres Rodríguez, María del Carmen. Número de registro de personal: 0380009113 A0510. Cuerpo o Escala: 0510.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1670 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo y Directora general de la Función Pública.